

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB / PAKS

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2416
LAS CONDES, 13 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso Inspección N° 1032/2012; la existencia de dos estructuras que exhiben publicidad, ejecutadas sin el correspondiente permiso municipal, instaladas en el acceso a estacionamientos ubicado por calle Rosario Norte a aproximadamente 9 metros y 20 metros del deslinde con calle Rosario Norte respectivamente, en la propiedad ubicada en Av. Presidente Kennedy N° 5413, Rol de Avalúo 913-30, de propiedad de Parque Arauco S.A., RUT: 94.627.000-8, representada legalmente por el Sr. Andrés Torrealba Ruiz Tagle, RUT [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], comuna de Las Condes; las visitas efectuadas a la citada propiedad por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales; el Inf. DOM N° 98 de fecha 09 de Mayo de 2012 de la Directora de Obras Municipales (S), mediante el cual solicita se dicte el Decreto de Demolición correspondiente; lo dispuesto en la Ordenanza Local para el otorgamiento de permisos para la instalación de propaganda o publicidad en propiedad privada en la comuna de Las Condes, en el artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 148 y siguientes del DFL N°458 de 1975 del MINVU, D.O. de 13.04.76, Ley General de Urbanismo y Construcciones; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- ORDENASE LA DEMOLICIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS CORRIDOS, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, de las estructuras que exhiben publicidad, ejecutada sin el Permiso Municipal correspondiente, , instaladas en el acceso a estacionamientos ubicado por calle Rosario Norte a aproximadamente 9 metros y 20 metros del deslinde con calle Rosario Norte respectivamente, en la propiedad ubicada en Av. Presidente Kennedy N° 5413, Rol de Avalúo 913-30, de propiedad de Parque Arauco S.A., RUT: 94.627.000-8, representada legalmente por el Sr. Andrés Torrealba Ruiz Tagle, RUT [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED].

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.F.L. N° 458/75 del MINVU.

4.- Incorpórese el presente Decreto en la página Web de la Municipalidad de Las Condes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK -ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ -SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Seguridad Ciudadana
- Inspección General
- DOM
- Depto. Inspección DOM
- Depto Edificación
- Depto de Construcción y Aguas

DECRETO DE DEMOLICIÓN: Av. Presidente Kennedy N° 5413